

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER:

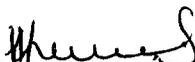
Que de conformidad con lo dispuesto en el proveído proferido el 28 de enero de 2019 por el H. Magistrado **OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA** dentro de la Acción de Tutela No. 11001 22 03 000 2018 00014 00 accionantes José Vicente Sáenz Rubiano y Jesús Edgar Saldarriaga Perdomo contra Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, se resuelve:

“PRIMERO: LIAMAR LA ATENCIÓN al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO para que acate lo ordenado en el auto admisorio de la tutela, y proceda a notificar en debida forma el inicio de la presente acción constitucional, haciéndole saber a los interesados, que cuentan con el término de un día a partir de la notificación para que hagan las manifestaciones que a bien tengan sobre la queja constitucional.

SEGUNDO: LLAMAR LA ATENCIÓN a los funcionarios de la Secretaría de este Tribunal, para que acaten con mayor diligencia, las órdenes impartidas por el despacho.

TERCERO: ORDENAR la publicación **INMEDIATA** de la admisión de la acción de tutela de la referencia en la página web del Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial, con el fin que las partes e intervinientes dentro del proceso de restitución de tierras n.º **2016-00219**, a cargo del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, y en particular, las personas a que se refiere la Corte Suprema de Justicia en el auto ATC2346-2018, del 19 de diciembre de 2018, se enteren de la misma. En el aviso se deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela, y advertir que se les otorga un **término de un (1) día** para que se pronuncien y presenten las pruebas que pretendan hacer valer en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación ubicada en la Calle 23 No. 7 - 36 Piso 3 0 en Bogotá o al correo electrónico secretbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La publicación de éste proveído dentro de la acción constitucional de la referencia, se fijan en lugar público de estas dependencias, hoy veintinueve (29) de enero de mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00 am) de la mañana.


KAREN LORENA HERNÁNDEZ CUEVAS
SECRETARIA

